

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre extracto del acuerdo número 15, de 7 de mayo de 2021, de la Junta de Gobierno Local por la que se convocan el premio del diseño del cartel de la campaña de Promoción del Comercio Local 2021. BDNS Identificador 565806.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565806>)

Sede Electrónica\_ sección de subvenciones\_ del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto <https://sede.sagunto.es/es-es/Paginas/subvenciones.aspx>

Primero. Beneficiarios:

Todos aquellos personas físicas mayores de edad que lo deseen y también alumnos a partir de 16 años (cumplidos durante el año en curso) y matriculados en cualquier de los IES del municipio de Sagunto.

Segundo. Finalidad:

La utilización de la imagen y el eslogan del ganador del Premio en la Campaña de dinamización y fomento del comercio local, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, con el objeto de fomentar de esta manera la actividad artística y difundirla entre la ciudadanía.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 31/05/2016, por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto y, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València, de fecha 29/09/2016, nº 189.

Cuarto. Importe:

El importe será de 500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 610/4314/48105 Premios concurso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP)

Sexto: Resolución

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de tres meses desde la publicación de la convocatoria.

Sagunto, a 24 de mayo de 2021.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.